

Lanús, 28 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.336.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° HCD RPE-000009-2022, (H.C.D. D-00637-22),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

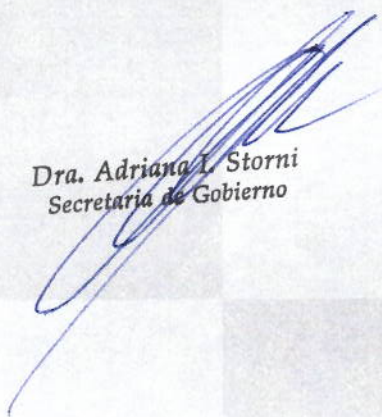
DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de diciembre de 2022, obrante en el expediente HCD RPE-000009-2022 (H.C.D. D-00637-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 64.000.- (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL), a favor del proveedor López Livio Axel Miguel, según Decreto N° 2072/21, por el servicio de conductor sanitario, en el período de noviembre a diciembre de 2021.


Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.624; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y cumplido, archívese



Dra. Adriana L. Storni
Secretaría de Gobierno



NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS